

ANEXO NUMERO 3

Prueba de aptitud física

Para la realización de los diferentes ejercicios que comprende la prueba de «aptitud física» los aspirantes deberán ir provistos de pantalón y calzado de deporte y de bañador.

Dichos ejercicios son los siguientes:

- a) Salto de longitud, pies unidos (tres intentos).
Se realizará sin carrera y pies juntos, cayendo también sobre ambos pies, midiéndose la distancia entre línea de salida y la huella más próxima originada por cualquier parte del cuerpo.
- b) Salto vertical (tres intentos).
Se realizará colocándose en posición de firmes, con el brazo extendido lo más próximo posible a una tabla graduada de cinco en cinco centímetros adosada a una pared y tocando con los dedos en ella.
Después de una flexión de piernas, efectúa un salto arriba, volviendo a tocar en la tabla lo más alto posible.
La puntuación obtenida será la correspondiente a la diferencia en centímetros entre la altura conseguida con el salto y la tomada en primer lugar.
- c) Carrera de 100 metros.
La salida se dará a la voz de ¡ya!, o señal de silbato.
- d) Natación: 50 metros (estilo libre).
La salida se dará a la voz de ¡ya!, o señal de silbato.

e) Carrera de 1.000 metros.

La salida se dará a la voz de ¡ya!, o señal de silbato.

f) Flexiones y extensiones de brazos.

Sobre barra: Situado el aspirante en suspensión pura con palmas al frente, sobre barra, efectuará flexión de brazos hasta alcanzar la barbilla la altura del borde superior de la barra, pasando seguidamente a la suspensión pura.

Sobre suelo: Desde la posición de tendido prono, palmas apoyadas en el suelo y separadas a la distancia de los hombros, dedos con las puntas dándose frente, se hará extensión completa de brazos, manteniendo cabeza, tronco y piernas en prolongación, pasando seguidamente, por flexión de los brazos, a la posición inicial. El número de flexiones se realizará sin detención en ninguna de las posiciones.

En la evaluación de la prueba de «aptitud física» se aplicarán los criterios siguientes:

Los ejercicios parciales se calificarán de acuerdo con la tabla de puntuación que figura en este anexo.

Para obtener la calificación de «apto» deberán superarse las marcas mínimas exigibles (un punto) en todos los ejercicios parciales y obtener, como mínimo, un total de 35 (treinta y cinco) puntos.

La calificación de «no apto» eliminará al aspirante en la presente convocatoria.

Para la aplicación de puntos correspondientes a marcas intermedias, se tomarán los atribuidos a la inmediata inferior en la tabla de puntuación.

TABLA DE PUNTUACION

Natación (50 metros)	Flexiones en		Salto vertical (centímetros)	Carrera 100 metros	Salto de longitud	Carrera 1.000 metros	Puntos (a)
	Barra	Tierra					
31"	12	20	75	11"	2,50	2'43"	11
34"	11	19	70	11'5"	2,45	3'00"	10
37"	10	18	65	12"	2,40	3'10"	9
40"	9	17	60	12'5"	2,35	3'20"	8
43"	8	16	55	13"	2,30	3'30"	7
47"	7	15	50	13'5"	2,25	3'40"	6
50"	6	14	45	14"	2,20	3'50"	5
53"	5	13	40	14'5"	2,15	4'00"	4
56"	4	12	35	15"	2,10	4'10"	3
59"	3	11	30	15'5"	2,05	4'20"	2
1'01"	2	10	25	16"	2,00	4'30"	1

(a) La puntuación máxima que se puede obtener en cada prueba es la de once (11) puntos.

29459

RESOLUCION 431/01763/1982, de 29 de octubre, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se convoca concurso-oposición, para cubrir una plaza de Práctico de número del Puerto de Castro Urdiales.

Uno.—Para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de Castro Urdiales se convoca concurso-oposición con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de junio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 206) y 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41) y la Ley número 87/1964, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303).

Dos.—Se convoca este concurso-oposición, en segunda convocatoria, entre Capitanes de la Marina Mercante, Pilotos y Patronos de Cabotaje, cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

Tres.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán ser dirigidas al señor Comandante Militar de Marina de Santander dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuatro.—Con arreglo a lo que dispone el artículo 4.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 156) los candidatos no precisan acompañar ninguna documentación a las instancias, debiendo hacer constar en ellas que se hallan comprendidos dentro de las condiciones que señala la convocatoria.

En su momento, los interesados deberán presentar los siguientes documentos:

- Copia certificada de su título profesional.
- Certificado del acta de nacimiento.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de antecedentes penales de los Registros de Penados y Rebeldes de los Ministerios de Defensa y de Justicia.
- Certificado acreditativo de servicios y méritos profesionales.

Cinco.—El concurso-oposición se celebrará en la Comandancia Militar de Marina de Santander, con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Prácticas («Boletín

Oficial del Estado» número 206, de 1958), el día y hora en que oportunamente se anuncie, siendo público el acto del examen, que consistirá en un solo ejercicio de carácter técnico que versará sobre las materias indicadas en el artículo 17 de dicho Reglamento.

Seis.—Previamente al examen, el personal que vaya a tomar parte en él será sometido a un reconocimiento médico, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Reglamento antes citado.

Madrid, 29 de octubre de 1982.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Ignacio Cela Diz.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

29460

ORDEN de 25 de octubre de 1982 por la que se convoca concurso de traslado entre Profesores adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: Dotada una serie de plazas en el Cuerpo de Profesores adjuntos de Universidad de acuerdo con la ampliación de plantillas que se realizó por Ley 24/1970, de 2 de octubre, cuya provisión es urgente por funcionarios de carrera del mencionado Cuerpo y existiendo, asimismo, otras plazas dotadas con anterioridad en diversas Universidades, que los respectivos Rectores han solicitado su provisión por concurso de traslado, Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

1.º Convocar concurso de traslado para la provisión de las plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad que se indican en el anexo de la presente Orden, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los miembros del indicado Cuerpo de disciplina igual o equiparada que se encuentren en servicio activo, supernumerarios, expectativa de destino o excedentes; en este último caso, siempre que hayan permanecido en esta situación un año como mínimo y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por concurso-oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 de febrero de 1981, acompañadas de la hoja de servicios certificada, con expresión de todos los méritos de los concursantes y expedida según Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con el informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Profesores adjuntos en situación de expectativa de destino, excedencia voluntaria o activa, o supernumerarios sin reserva de plaza, deberán presentarla directamente en el Registro General del Departamento, Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, calle de Serrano, 150, Madrid-6, o en la forma que previene el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Aquellos Profesores que después de celebrado este concurso continúen en la situación de expectativa de destino por no haber participado en el mismo, o habiéndolo hecho no hayan obtenido plaza, continuarán en la misma situación de expectativa de destino hasta que sean propuestos para una adscripción provisional en alguna Universidad y obtengan destino definitivo en concurso de traslado que posteriormente se convoque.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de octubre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Facultades de Ciencias

- «Algebra».—Salamanca, una.
- «Análisis matemático II».—Málaga, una.
- «Análisis numérico».—Autónoma de Barcelona, una.
- «Biología general».—Autónoma de Madrid, una.
- «Bioquímica».—Málaga, una.
- «Ecología».—La Laguna, una.
- «Física general».—Autónoma de Barcelona, una.
- «Física industrial (Electrotecnia y Automática)».—Salamanca, una.
- «Fisicoquímica de los procesos industriales».—Sevilla, una.
- «Fisiología animal».—Málaga, una.
- «Fisiología vegetal».—Salamanca, una.
- «Geometría III (Proyectiva)».—Málaga, una.
- «Métodos matemáticos de la Física».—Complutense de Madrid, una.
- «Microbiología».—Málaga, una.
- «Química analítica».—Autónoma de Barcelona, una.
- «Química física».—Salamanca, una; Valencia, una.
- «Química inorgánica».—Valencia, una.
- «Química técnica».—Málaga, una.
- «Termología».—Autónoma de Barcelona, una; Sevilla, una.

Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales

- «Economía de la Empresa».—Autónoma de Barcelona, una; Zaragoza, una.
- «Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras».—Complutense de Madrid, una.
- «Introducción al Derecho».—Autónoma de Barcelona, una.
- «Teoría de la Contabilidad».—Sevilla, una.

Facultades de Ciencias de la Información

- «Tecnología de la Información».—Autónoma de Barcelona, una.
- «Teoría y estructura del lenguaje».—Autónoma de Barcelona, una.
- «Teoría y técnica de la información audiovisual».—Autónoma de Barcelona, una.

Facultades de Ciencias Políticas y Sociología

- «Historia económica y social moderna y contemporánea de España».—Madrid, una.

Facultades de Derecho

- «Derecho administrativo».—Córdoba, una; Valladolid, una.
- «Derecho canónico».—Córdoba, una; Sevilla, una.
- «Derecho civil».—Autónoma de Barcelona, una; Córdoba, una; Salamanca, una; Valladolid-Burgos, una.
- «Derecho financiero y tributario».—Alicante, una; Valladolid-Burgos, una.
- «Derecho internacional público».—Alicante, una.
- «Derecho internacional privado».—Cádiz, una.
- «Derecho mercantil».—Córdoba, una; Valladolid-Burgos, una.
- «Derecho natural y filosofía del Derecho».—Autónoma de Barcelona, una; Cádiz, una.

- «Derecho penal».—Cádiz, una; Córdoba, una.
- «Derecho político».—Córdoba, una.
- «Derecho procesal».—Cádiz, una; Córdoba, una; Valladolid-Burgos, una.
- «Derecho romano».—Córdoba, una.
- «Derecho del trabajo».—Córdoba, una; Valencia, una; Valladolid-Burgos, una.
- «Economía política y Hacienda pública».—Cádiz, una.
- «Historia del Derecho español».—Cádiz, una; Córdoba, una.

Facultades de Farmacia

- «Bioquímica».—Madrid, una.
- «Farmacia galénica».—Salamanca, una.
- «Microbiología aplicada y técnica microbiológica».—Valencia, una.
- «Química farmacéutica».—Granada, una.

Facultades de Filosofía y Letras

- «Didáctica».—País Vasco-San Sebastián, una.
- «Estética».—Salamanca, una.
- «Ética y Sociología».—Sevilla, una.
- «Filología griega».—Salamanca, una.
- «Filología latina».—Murcia, una; Sevilla, una.
- «Geografía de España».—Sevilla, una.
- «Germanística».—Salamanca, una.
- «Historia del arte».—Zaragoza, una.
- «Historia contemporánea universal y de España».—Zaragoza, una.
- «Historia media universal y de España».—Autónoma de Barcelona, una.
- «Historia moderna universal y de España».—Salamanca, una.
- «Historia de la música».—Murcia, una.
- «Historia de la pedagogía e historia de las instituciones pedagógicas españolas».—Sevilla, una.
- «Lengua española».—Autónoma de Barcelona, una; Granada, una; Murcia, una.
- «Literatura española».—Zaragoza, una.
- «Pedagogía experimental y diferencial».—País Vasco-San Sebastián, dos.
- «Psicología».—Barcelona, una.
- «Psicología de la Educación».—Murcia, una.
- «Psicología evolutiva».—Salamanca, una.
- «Psicología matemática».—Autónoma de Barcelona, una.

Facultades de Medicina

- «Anestesiología y Reanimación».—Cádiz, una.
- «Bioquímica».—Salamanca, una.
- «Farmacología».—Granada, una.
- «Física médica».—Murcia, una.
- «Medicina preventiva y social».—Barcelona, una.
- «Microbiología y Parasitología».—Barcelona, una.
- «Patología y Clínica médicas».—Valencia, tres.
- «Patología y Clínica quirúrgicas».—Murcia, una.
- «Pediatría y Puericultura».—Zaragoza, una.

Escuela de Estomatología

- «Odontología con su clínica».—Murcia, una.
- «Prótesis estomatológica».—Murcia, una.

Facultades de Veterinaria

- «Anatomía aplicada».—Murcia, una.
- «Biología».—Autónoma de Barcelona, una; Murcia, una.
- «Física».—Autónoma de Barcelona, una; Córdoba, una; Murcia, una.
- «Matemáticas».—Autónoma de Barcelona, una; Córdoba, una; Murcia, una.
- «Producción animal».—Murcia, una.
- «Químicas».—Autónoma de Barcelona, una; Córdoba, una.

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

- Grupo XXVIII, «Mecánica del suelo y cimentaciones especiales».—Sevilla, una.
- «Construcciones III (Laboratorio)».—Politécnica de Valencia, una.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

- Grupo III, «Geometría descriptiva y topográfica».—Sevilla, una.
- Grupo XI, «Economía».—Sevilla, una.

29461

ORDEN de 27 de octubre de 1982 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo VII, «Mecánica» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos).

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición por Orden ministerial de 20 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril) para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina grupo VII, «Mecánica» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos), e elevada propuesta de opositores aprobados por el Tribunal correspondiente,